



LIFE Cerceta pardilla (LIFE19 NAT/ES/000906)

Programa de custodia del territorio

ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

ASOCIACIÓN ANSE - ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ

Reunidos en Valencia, a 31 de julio de 2023.

Por un lado, Pedro García Moreno con DNI 22957374Z, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (CIF: G30072540) (en adelante ANSE), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 12867 (Grupo 1, Sección 1) y con domicilio social en Plaza Pintor José María Párraga 11, bajo, CP 30002, Murcia.

Y por otro lado D Marcos Pla Saez con DNI 24392752X, en calidad de presidente de la Asociación ACCIÓ ECOLOGISTA-AGRÓ (CIF: G46606844), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional 80911 (Grupo 1, Sección 1) y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Portal de Valldigna 15, bajo, CP 46003, València.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Acuerdo de Custodia del Territorio en la representación en la que intervienen, detallándose en el Anexo I del presente documento los límites, superficies, otras características de los terrenos objeto del acuerdo, así como las acciones que se plantea llevar a cabo.



EXPONEN:

- I. El proyecto LIFE Cerceta Pardilla (LIFE19 NAT/ES/000906) (en adelante LIFE Cerceta Pardilla), tiene el objetivo de mejorar el estado de conservación de 3.000 hectáreas de humedales para revertir el riesgo de extinción del pato más amenazado de Europa, en situación crítica en España y que coordina la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En el proyecto participan el propio ministerio, a través de la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Segura y Tragsatec; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y la Agencia de Medio Ambiente y Agua; la Generalitat Valenciana; el Gobierno de la Región de Murcia, así como las organizaciones SEO/BirdLife y ANSE. Cuenta con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.

Dentro de las acciones de conservación del Life Cerceta Pardilla está la formalización de acuerdos voluntarios con propietarios y usuarios que desarrollan actividades económicas en humedales del área de distribución de la cerceta pardilla, a través de un programa de custodia del territorio, herramienta de conservación reconocida por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- II. Que ANSE tiene como fin primordial “la defensa, el estudio y la divulgación de los valores naturales, paisajísticos y culturales del sureste peninsular. En sus estatutos se contempla “el establecimiento de convenios con propietarios” (Custodia del Territorio) con el propósito de diseñar y desarrollar proyectos que integren los factores ambientales naturales. De la misma manera, participan en la ordenación y



gestión del territorio dentro del ámbito de aquellos lugares que ya gocen de una protección para conseguir su adecuada gestión.

- III. Que AGRÓ, como se detalla en el Anexo 1, tiene suscritos diferentes acuerdos de custodia del territorio con ayuntamientos, entidades, fundaciones y propietarios privados en lugares estratégicos del Marjal de Almenara. Además es propietaria de dos manantiales claves para la conservación de este humedal. Concretamente, el de Cavanilles y el de Quartons. Finalmente, comentar que como custodios del territorio, AGRÓ juega un papel esencial como agente implicado en la gestión y conservación del Marjal de Almenara y como enlace para llegar a acuerdos entre el resto de agentes implicados: administraciones, vecinos, empresas, agricultores, cazadores...
- IV. Que AGRÓ, como recogen sus estatutos, tiene como finalidad principal “la defensa de la naturaleza, la conservación de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la personalidad de los individuos y la promoción de actividades de conservación y recuperación del medio ambiente”. AGRÓ es miembro fundador de AVINENÇA, la asociación valenciana de custodia y gestión responsable del territorio.

AGRÓ desarrolla diferentes proyectos de custodia del territorio en el Marjal de Almenara, el Tancat de la Pipa (Parque Natural de La Albufera de Valencia), el Paraje Natural Municipal de La Costera de Puçol (Sierra Calderona) y la Ombría de Benirrama (La Vall de Gallinera).



- V. Manifiestan su voluntad para trabajar conjuntamente a favor de la recuperación de la cerceta pardilla en los terrenos indicados, y el desarrollo de diferentes actuaciones encaminadas a la mejora y restauración del hábitat.

Y por todo ello,

ACUERDAN:

Firmar el presente Acuerdo de Colaboración para llevar a cabo acciones en el marco del Programa de custodia del territorio del proyecto LIFE Cerceta Pardilla en los terrenos del Marjal de Almenara para los cuales AGRÓ tiene suscritos acuerdos con los ayuntamientos, entidades, empresas y propietarios privados citados en el Anexo 1, así como en aquellos terrenos que sean de la propiedad de AGRÓ. También para los acuerdos de custodia que AGRÓ pudiera suscribir durante el periodo de vigencia del presente acuerdo y que sean considerados susceptibles de incorporar actuaciones para alcanzar los objetivos del proyecto LIFE Cerceta Pardilla, tanto en el Marjal de Almenara como en otros humedales valencianos.

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. Objeto principal del Acuerdo

Fomentar la presencia y reproducción de la cerceta pardilla en los terrenos custodiados por AGRÓ en el "Marjal de Almenara" que se detallan en el Anexo 1, así como en los terrenos en los que AGRÓ pudiera suscribir nuevos acuerdos en el marco del proyecto LIFE Cerceta Pardilla, mediante actuaciones de mejora del hábitat requerido por esta especie.



SEGUNDA.

ANSE se compromete a aportar su experiencia, conocimientos y equipo técnico en proyectos similares de conservación y divulgación ambiental, asesorando y/o formando parte de los equipos de trabajo que en su momento actúen en dicha zona, a través del programa de custodia del Life Cerceta Pardilla, así como a buscar la financiación necesaria para el desarrollo de dichas actuaciones.

TERCERA.

AGRÓ se compromete a la ejecución de las actuaciones que se recogen en el presente Acuerdo de Colaboración, así como al posterior mantenimiento de las actuaciones realizadas.

CUARTA.

Las actuaciones establecidas en este Acuerdo que se llevarán a cabo en el marco del Programa de custodia del territorio del proyecto Life Cerceta Pardilla son las siguientes:

- Mejora de hábitat mediante el control de la vegetación: desbroces y *fangueos*.
- Refuerzo de la población de cerceta pardilla mediante el mantenimiento de jaulón presuelta.
- Educación ambiental y voluntariado.
- Seguimiento periódico de la población de cerceta pardilla y su evolución en el uso del hábitat, así como la aplicación de medidas correctoras para la mejora y el mantenimiento del hábitat.
- Redactar un informe anual de las acciones realizadas en el marco del acuerdo de colaboración.



QUINTA. Visitas al Marjal de Almenara

AGRÓ permitirá que los técnicos de ANSE puedan realizar visitas a los terrenos custodiados en el Marjal de Almenara y acompañarles, previo aviso con una semana de antelación.

SEXTA. Duración

La duración inicial de este Acuerdo se establece en 5 años, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de desistir con anterioridad. Finalizado este plazo, se prorrogará tácitamente para períodos idénticos, salvo que una de las partes manifieste lo contrario.

SÉPTIMA. Seguimiento

Una vez al año se realizará una reunión entre ambas partes con el fin de llevar a cabo una evaluación detallada del presente acuerdo y su evolución.

OCTAVA. Financiación

ANSE, como socio del Proyecto Life Cerceta Pardilla coordinado por la Fundación Biodiversidad hasta el 31 de diciembre de 2025 y en aras de cumplir con la búsqueda de financiación establecida en la Estipulación Segunda de este Acuerdo, manifiesta a AGRÓ el compromiso de financiar las actuaciones que se recogen en el presente Acuerdo con la colaboración de la Fundación Biodiversidad en el marco de ejecución del Programa de Custodia del Territorio del Proyecto.



NOVENA. Resolución de conflictos

Se establecen los siguientes mecanismos para el caso de que las partes no estén de acuerdo en cualquiera de los aspectos establecidos en este documento, sea por motivos de interpretación de los pactos o en lo concerniente a su cumplimiento.

a) Mediación: las partes formarán una comisión mediadora, donde estén representados, directa o indirectamente AGRÓ, ANSE y la Fundación Biodiversidad determinando entre ellos por consenso una persona mediadora ajena a las tres organizaciones. Una vez expuestos todos los argumentos de las partes el mediador buscará una solución al conflicto que deberá ser aceptada voluntariamente por las partes.

b) Arbitraje: en caso de que fracase la vía de la mediación, las partes se someten al arbitraje, de acuerdo con lo que establece la ley de arbitraje vigente.

Y para que así conste, a todos los efectos, lo firman, en la fecha y lugar arriba indicados:

FIRMAS

Por ANSE

Pedro García Moreno

Por AGRÓ

Marcos Pla Saez



ANEXO 1

VI. **Ámbito geográfico**

Los terrenos custodiados por AGRÓ en el Marjal de Almenara que se proponen como objeto del presente acuerdo son los siguientes:

a) Terrenos incluidos en el Acuerdo de custodia con INFERCO SL:

- Polígono 24 parcela 3 (Reserva de Fauna Silvestre Finca de Penya).
- Polígono 56 parcela 150, 152, 180, 629 (Reserva de Fauna Silvestre Finca de Penya).
- Polígono 24, parcelas 4, 52, 271 y 346.
- Polígono 56, parcelas 706, 705, 713, 470
- Polígono 56, parcelas 143, 144, 298, 299, 300, 302, 303, 499, 684.
- Polígono 56, parcelas 312, 316, 319, 321, 325, 326, 330, 331, 333, 334, 337, 502, 594.

Todas las parcelas están en el término municipal de Sagunto sumando un total de 52 hectáreas.

b) Terrenos incluidos en el acuerdo de custodia con el Ayuntamiento de Benifairó de les Valls:

- Polígono 6, parcela 609. Quartell. 15.690 metros cuadrados.
- Polígono 6, parcela 611. Quartell. 18.016 metros cuadrados.
- Polígono 6, parcela 648. Quartell. 14.665 metros cuadrados.
- Polígono 25, parcela 712. Sagunto. 24.127 metros cuadrados.

Lo que suman un total de 7,25 hectáreas

c) Terrenos incluidos en el acuerdo de custodia con FUNDEM (Fundación Enrique Montoliu):

- Polígono 6, parcela 57. La Llosa. 61.270 metros cuadrados.
- Polígono 6, parcela 56. La Llosa. 16.739 metros cuadrados.
- Polígono 6, parcela 55. La Llosa. 18.323 metros cuadrados.

Lo que suman un total de 9,63 hectáreas.

Como documentación adjunta del presente acuerdo entre ANSE y AGRÓ y de su Anexo 1 se incorporan los citados acuerdos de custodia del territorio de AGRÓ con INFERCO, el Ayuntamiento de Benifairó de les Valls y FUNDEM.



Sumando todos los terrenos un total de 68,88 hectáreas.

VII. Elementos de interés

El Marjal de Almenara es un humedal de 1.550 hectáreas, de las cuales actualmente AGRÓ custodia y/o gestiona unas 70. Se trata del 75º Humedal Ramsar de Importancia Internacional del Estado español (Sitio Ramsar número 2338), es Zona de Especial Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 y está incluido en el Catálogo de Humedales de la Comunidad Valenciana.

Se trata de un humedal litoral de alto valor ecológico en el que encontramos zonas renaturalizadas con inundación permanente y otras en las que se mantiene la actividad agraria. Estas zonas durante gran parte del año están inundadas con agua dulce o salobre y se desecan con fines agrícolas en primavera y verano.

Entre los terrenos estratégicos custodiados por AGRÓ en el Marjal de Almenara destaca la Reserva de Fauna Silvestre de la Finca de Peña, un antiguo arrozal restaurado medioambientalmente como humedal, ubicado en el término municipal de Sagunto y que ocupa 50 hectáreas. Su propietario es la empresa INFERCO SL. Además, junto a la Finca de Peña, AGRÓ gestiona el centro de educación y voluntariado ambiental de La Casa Peña, propiedad del Ayuntamiento de Sagunto.

También destaca la Finca de La Palafanga, ubicada en el término municipal de La Llosa y propiedad de FUNDEM (Fundación Enrique Montoliu). Esta antigua finca arrocera, restaurada medioambientalmente ahora como marjal, ocupa 10 hectáreas. Justo al lado, AGRÓ tiene en propiedad el Manantial de Quartons y muy cerca, también en propiedad, el Manantial de Cavanilles, ubicado en el término municipal de Almenara.

El Marjal de Almenara, gracias al trabajo de AGRÓ y el apoyo de instituciones públicas, entidades privadas y la ciudadanía, ha pasado de estar en riesgo de desaparición en la década de



los noventa del siglo pasado a la excelencia medioambiental, como lo demuestra su declaración como Humedal Ramsar en 2018.

VIII. Valores que justifican la iniciativa

Durante el año 2022 tres ejemplares de cerceta pardilla, que fueron liberados por el Life Cerceta Pardilla en el vecino Marjal dels Moros, ubicado entre los términos municipales de Sagunto y Puzol, se desplazaron hasta el Marjal de Almenara. Concretamente a zonas custodiadas por AGRÓ: un ejemplar a la Finca de Penya y los otros dos a La Palafanga, donde finalmente crió esta especie que, desde 2002, no se reproducía en este humedal.

Además, durante 2022, en la Finca de Penya se liberaron, gracias a la colaboración del Life Cerceta Pardilla, 15 cercetas pardillas en una “suelta dura” y además se instalaron 4 cajas-nido para esta especie. También se recuperó cerca de la Finca de Penya un ejemplar silvestre sin anillar que había sufrido una colisión y, tras su recuperación, se liberó en la reserva con un dispositivo de radio seguimiento del Life Cerceta Pardilla.

A lo largo de 2023 esta colaboración entre AGRÓ y el Life Cerceta Pardilla se ha mantenido. De hecho, se ha reforzado la población de cercetas pardillas del Marjal de Almenara con una suelta con jaulón en la Finca de Penya. Además, y de manera independiente, en La Palafanga han aparecido más de una decena de ejemplares adultos de cerceta pardilla.

Destacar, finalmente, que durante este año, como mínimo, han criado cuatro parejas de cerceta pardilla en el Marjal de Almenara: tres parejas en la finca de La Palafanga y otra junto a la Reserva de Fauna Silvestre de la Finca de Penya. Comentar que, tanto en La Palfanga como en la Finca de Penya, durante el período de cría hemos podido confirmar por primera vez la presencia de jabalíes y sospechamos de la posible depredación de huevos y pollos de aves acuáticas.

Para el mantenimiento, de cara al periodo reproductor de 2024, del hábitat de las diferentes zonas custodiadas por AGRÓ en las que ha criado o has estado presente la cerceta pardilla sería necesario gestionar la vegetación palustre. Del mismo modo, para intentar ampliar las



zonas de cría y establecer nuevos lugares de reproducción para la cerceta pardilla, también sería necesario ampliar las láminas de agua en otras zonas custodiadas, eliminando vegetación palustre. También sería recomendable el estudio y la aplicación de medidas para mitigar el impacto de los jabalíes sobre la colonia reproductora de cerceta pardilla.

IX. Actuaciones

Para mantener y recuperar hábitat favorable para la cerceta pardilla, se plantean las siguientes actuaciones a realizar:

- Desección de los terrenos custodiados mediante bombeo hasta conseguir un nivel adecuado para gestionar la vegetación palustre, ya sea con maquinaria pesada o con desbrozadoras.
- Desbroce mecánico del carrizo y *fanguedo* de los terrenos custodiados.
- Mantenimiento y posibles reparaciones de la red hidráulica asociada a los terrenos custodiados con presencia de cerceta pardilla o con posibilidades de la misma.
- Estudio y aplicación de medidas correctoras ante el posible impacto de jabalíes sobre la colonia reproductora de cerceta pardilla, como por ejemplo la instalación de pastores eléctricos.